

24/08/2022

Fiscalía de Valparaíso logra presidio perpetuo para autor de femicidio

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valparaíso dictó veredicto condenatorio en contra de José Guillermo Maureira Otto, por los hechos desarrollados en abril del año 2020 contenidos en la acusación del Ministerio Público. Tras una exhaustiva investigación, al Fiscal de Valparaíso, Lorena Ulloa, pudo llevar a juicio al acusado y presentar toda la prueba de cargo.



“Este hecho de gran connotación ocurrió en la ciudad Valparaíso, en la circunstancia en que la víctima se encontraba en situación de calle en la Plaza Echaurren, momento en que es aprovechado por el imputado, para trasladarla hacia el pasaje La Matriz de esta ciudad, lugar donde la golpeó de manera violenta junto además con penetrarla vaginalmente. En reiteradas oportunidades la golpea provocándole varias heridas, que finalmente causaron la muerte a la víctima por una asfixia mecánica a consecuencia de la broncoaspiración de su propia sangre”, expuso la Fiscal Ulloa tras conocer el fallo.

La audiencia de comunicación de sentencia se programó para el 18 de agosto pasado, acogiendo la Sala del Tribunal Oral en Lo Penal de Valparaíso la pena solicitada por el Ministerio Público, tras llegar a la convicción más allá de toda duda razonable, la participación culpable de Maureira Otto en los hechos de esta causa.

“El Tribunal Oral en Lo Penal de Valparaíso condenó al imputado José Maureira Otto a la pena de Presidio Perpetuo Simple, por el delito consumado de femicidio, previsto y sancionado en el artículo 390 ter número 3 del Código Penal, perpetrado entre los días 20 y 21 de abril del año 2021 en perjuicio de la víctima, Rosa Muñoz. Hechos como este claramente deben ser condenado a una pena máxima y es del caso que el tribunal ponderando todas la prueba, que a juicio del Ministerio Público fue bastante contundente, logró condenar de esta forma al imputado a esta pena de presidio perpetuo simple”, detalló la Fiscal Ulloa.

El fallo fue unánime por la Sala de la Corte, conformada por los magistrados Francisco Hermosilla Iriarte, Presidente de la Sala, Wilson González Díaz y Luis Araya Ávila, juez redactor, quien al término de la audiencia señaló lo siguiente: *“La pena obviamente por su carácter de cumplimiento efectivo, se dejó constancia de los abonos respectivos, de la necesidad que se registre su huella en el registro de Gendarmería de Chile. Bajo esos antecedentes se dictó la decisión del Tribunal”.*